1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

Extracto de la Resolución de 26 de noviembre de 2025, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan cuatro becas dirigidas a estudiantes de Grado, Máster y Doctorado de la UHU, para estancias de estudio en Estados Unidos, Japón, Chile y Corea del Sur, durante el curso 2026-2027.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica un extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/868959).

Primero. Convocatoria.

El objeto de la convocatoria es la concesión de cuatro becas en concurrencia competitiva para realizar la movilidad académica en una de las universidades publicadas en el Anexo I, repartidas por países como se especifica a continuación:

- Estados Unidos: 1 plaza.
- Japón: 1 plaza.
- Chile:1 plaza.
- Corea del Sur: 1 plaza.

Estas becas tienen como finalidad regular y ofrecer becas y ayudas para la movilidad internacional del alumnado de la Universidad de Huelva.

Segundo. Bases reguladoras.

Esta convocatoria se rige por la Resolución rectoral de 30 de septiembre de 2025, de la Universidad de Huelva, por la que se aprueban las «Bases reguladoras de becas y ayudas para movilidad internacional de la Universidad de Huelva», publicada en BOJA de 6 de octubre de 2025.

Tercero. Financiación.

La partida presupuestaria para la concesión de estas ayudas será:

Centro de gasto 80017003 – programa 321A – clasificación económica 481.99, concediéndose hasta un máximo de cuatro ayudas por importe total de 18.000 € (4.500 € c/u).

Las ayudas no tienen por objeto cubrir la totalidad de los gastos de los estudiantes en el extranjero, sino compensar la diferencia de vivir fuera de su ámbito familiar y local.

Cuarto. Personas beneficiarias.

Podrán optar a las plazas de la presente convocatoria, todos aquellos estudiantes que se encuentren matriculados en la Universidad de Huelva durante el curso académico 2025/26 en programas de estudios oficiales de Grado, Máster o Doctorado y que cumplan, además, los siguientes requisitos:

1. Tener completado al menos un año de estudios universitarios de Grado (60 créditos) en el momento de solicitar la plaza (solicitar en la secretaría del centro donde realice los estudios un extracto del expediente académico con nota media), o ser estudiante de Máster o Doctorado.

2. Acreditar conocimiento mínimo de B2 (Marco Común Europeo de Referencia) de inglés (excepto en el caso de movilidades a Chile). La acreditación de idiomas se llevará cabo mediante presentación de Certificado Oficial (ver listado del Anexo II de la Normativa sobre la acreditación del conocimiento de una lengua extranjera para la obtención de los títulos de grado o máster y para el acceso al Máster de Formación de Profesorado de Enseñanza Secundaria en la Universidad de Huelva

00329762

http://www.uhu.es/lenguasmodernas/doc/TablaDeEquivalenciaDeIdiomas.pdf)
o certificado de nivel superado en los cursos de enseñanza reglada en el Servicio de Lenguas Modernas de la Universidad de Huelva.

Durante su movilidad el estudiante deberá estar matriculado en la Universidad de destino de una carga de al menos 21 ECTS o equivalentes. A su vez, tiene que estar matriculado en las asignaturas correspondientes de equivalente valor en la Universidad de Huelva en el curso 2025/26. La universidad de destino puede imponer prerrequisitos específicos para algunos cursos y reservarse el derecho de excluir programas o cursos de carácter restringidos.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día después de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se prolongará hasta el día 15 de enero de 2026 inclusive.

Huelva, 26 de noviembre de 2025.- El Rector, José Rodríguez Quintero.

00329762